

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Objetivo: Complementar el procedimiento descrito en el Manual de Seguridad Operacional sección 6.2 Comunicación de Información de Seguridad Operacional, describiendo el proceso para comunicar a las empresas contratistas sobre accidentes o incidentes.

6.2 COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

6.2.1 OBJETIVO

TAR Aerolíneas cuenta con un programa de difusión de información de seguridad operacional que tiene por objetivos:

- Proporcionar información referente al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.
- Proporcionar información referente a seguridad operacional que coadyuve a la concientización del personal relacionado con la operación, acerca de los factores que pueden afectar la seguridad de las operaciones.
- Proporcionar información al personal participante en la operación para que contribuya a mantener y/o incrementar el nivel de seguridad con el que se efectúan las operaciones.

6.2.2 POLÍTICA

La Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de Calidad y Capacitación a través de la Gerencia de Seguridad Aérea es la encargada de la administración del programa de difusión de información. Diversa información de seguridad operacional es motivo de difusión; desde campañas para promover la aplicación de procedimientos hasta los resultados derivados de la aplicación de mejoras o cambios en los procesos. Es importante que el personal de TAR Aerolíneas conozca los motivos que detonan cambios o actualizaciones en sus procedimientos, así como los resultados que se obtienen después de su aplicación.

La difusión de información de seguridad operacional genera confianza en el sistema y compromiso en la actividad desempeñada por parte de todo el personal.

La información distribuida a través del programa es clasificada de dos maneras:

- **Información crítica-** Es aquella información urgente de carácter preventivo o correctivo enfocada a mantener el nivel de seguridad de las operaciones y generada a partir de la detección de desviaciones a directrices y procedimientos, incorporación de equipo, inicio de operaciones en

estaciones, implementación de nuevas directrices y/o procedimientos, etc. La vigencia y periodicidad de este tipo de información será determinada en cada caso en particular por la Gerencia de Seguridad Aérea. Esta información será distribuida por medio de boletines cuando concierna a todos los usuarios del Manual de Seguridad Operacional, así como a través de, circulares y/o correos electrónicos cuando esté dirigida a personal en general o a uno en específico.

Por la importancia del contenido de la información crítica, todo aquel que la reciba deberá dar acuse a la Gerencia de Seguridad Aérea bajo la modalidad que esta determine. En caso de que la información crítica afecte el contenido del algún o algunos manuales de TAR Aerolíneas, la Gerencia de Seguridad Aérea notificará a las áreas responsables de éstos para que procedan a la realización de los cambios necesarios. Las áreas responsables de éstos deberán incorporar dicha información en un plazo no mayor a 5 días.

6.3 COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS CONTRATISTAS SOBRE ACCIDENTES O INCIDENTES.

La Dirección de Seguridad Área, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación o la Gerencia de Seguridad Aérea notificara por medio de un correo electrónico a los representantes de las empresas que presten servicio a TAR Aerolíneas las formas de reportar cualquier peligro, accidente o incidente identificado, en las operaciones.

Proporcionando la dirección de correo electrónico, la vía telefónica o WhatsApp descritos en la sección 4.1.1 así como el contenido mínimo a requerir para recibir el reporte descrito a continuación.

- a) Nombre de quien reporte, teléfono o correo de contacto;
- b) Lugar y Fecha de identificación del peligro;
- c) Descripción detallada del peligro;

La Dirección de Seguridad Área, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación o la Gerencia de Seguridad Aérea pedirá al representante de la empresa que preste servicio a TAR Aerolíneas la retroalimentación con el contacto y medio por el cual podremos notificar cualquier accidente o incidente en las operaciones; por el mismo medio se pedirá al representante de la empresa que presta servicio a TAR Aerolíneas la notificación de cualquier cambio de personal o medio de contacto.

Ing. Alejandro Bonilla Herrera

Gerente de Seguridad Aérea